



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada sustanciadora: **DRA. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ**

Proceso : Sucesión
Radicación : 41001-31-10-005-2022-00272-01
Demandante : FELIPE ALVAREZ CARVAJAL
Demandado : HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE
STELLA ANDRADE CARVAJAL
Procedencia : Juzgado Quinto de Familia de Neiva
Asunto : Apelación de Sentencia

Neiva, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Adviértase que mediante correo electrónico allegado el día 15 de enero 2024, los apoderados de las partes presentaron conjuntamente memorial en el que comunican su deseo de terminar anticipadamente este proceso, para lo cual, acuerdan el desistimiento del recurso de apelación promovido en contra del auto adiado el 27 de marzo de 2023 adoptado por el Juzgado Quinto de Familia de Neiva por parte del demandante.

Una vez verificado en el expediente digitalizado allegado, que el apoderado solicitante se encuentra facultado por su poderdante para este propósito, conforme al memorial que obra a folios 13 y 14 del archivo No. 02 del cuaderno 01 del expediente digital, conformidad con el inciso 4° numeral 1° del artículo 316 del C.G.P procede este despacho a aceptar la solicitud de desistimiento del recurso interpuesto.

Con fundamento en lo anterior, se

RESUELVE

1°.- **ACEPTAR** el desistimiento del recurso de apelación promovido, dejando en firme la providencia objeto de alzada.

2°.- **SIN LUGAR** a condena en costas, por no aparecer causadas conforme al artículo 361 del Código General del Proceso.

3°.- **ORDENAR** devolver el expediente al Juzgado de origen.

Notifíquese y Cúmplase.



ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:

Enasheilla Polania Gomez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62617600ef11924e2fcbfb73510defa844d43c2146d8d19f7a215b18b7a41bd**

Documento generado en 26/01/2024 11:56:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>